

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 18/11/2024, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 15/10/2024, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027. [2024/9215]**

Con fecha 18 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 15/10/2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027.

Con posterioridad a esta fecha, ha entrado en vigor la Orden 191/2024, de 14 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 165/2024, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027, por la que se amplía el plazo de ejecución de las actuaciones sujetas a financiación de la primera convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2025.

Esta circunstancia exige la modificación de la resolución de 15/10/2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027, para adaptar el apartado decimoséptimo, referido al periodo de ejecución de las actuaciones, al nuevo plazo.

Por lo expuesto, en ejercicio de lo dispuesto en la base novena de la Orden 165/2024, de 28 de septiembre, esta Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Modificación la resolución de 15/10/2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa Feder Castilla-La Mancha 2021-2027.

Se modifica el apartado decimoséptimo de la resolución de 15/10/2024, de la Secretaría General queda con la siguiente redacción:

“Decimoséptimo. Período de ejecución de las operaciones.

El período de ejecución de las operaciones será el especificado en la correspondiente resolución de selección de la operación, sin que supere la fecha tope establecida en la base segunda de la orden de bases reguladoras.

Las obras deberán encontrarse finalizadas y en estado de ser recibidas a fecha de 30 de septiembre de 2025, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción positiva.

En ningún caso, la finalización de la ejecución de la operación podrá ser anterior a la resolución estimatoria de selección de la operación emitida por el órgano competente.”

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Efectos.

Esta resolución surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de noviembre de 2024

La Secretaria General  
INMACULADA FERNÁNDEZ CAMACHO